****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.
N.I.T. : 830.132.938-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01329908 DEL 5 DE ENERO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 79,411,732,112

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 36 17 A 39 PISO 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EQUIPOSYTRITURADOSSA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 36 17 A 39 PISO 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : EQUIPOSYTRITURADOSSA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018444 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00914209 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EQUIPOS Y TRITURADOS S A.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 90 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02046989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EQUIPOS Y TRITURADOS S A POR EL DE: EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 90 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02046989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001531	2004/02/16	NOTARIA 29	2004/02/20	00921184
0009195	2006/07/28	NOTARIA 29	2006/07/31	01069655
0019380	2007/12/21	NOTARIA 29	2007/12/28	01180933
0000001	2007/12/26	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01180938
0000001	2007/12/26	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01180941
703	2009/02/20	NOTARIA 29	2009/02/26	01278272
2432	2011/11/28	NOTARIA 16	2011/12/19	01536156
02923	2013/12/27	NOTARIA 16	2013/12/30	01794715
90	2015/11/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/21	02046989
092	2016/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/02	02109363

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y, PRINCIPALMENTE, TODO LO RELACIONADO CON: EJECUTAR BAJO CUALQUIER TIPO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TALES COMO OBRA PÚBLICA, CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, OBRA CIVIL, ETC. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL. LA GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL; LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MATERIALES DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN MINERA; PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MEZCLA ASFÁLTICA; TRANSPORTE DE MATERIALES, MATERIALES, PÉTREOS, MAQUINARIA EN GENERAL Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR: CUALQUIER ACTIVIDAD EN BENEFICIO DE SU OBJETO SOCIAL COMO: DISEÑOS, ASESORÍAS, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, REMODELACIÓN, Y TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS TALES COMO: VÍAS URBANAS, VÍAS RURALES, VÍAS PRIMARIAS, VÍAS SECUNDARIAS, VÍAS TERCIARIAS, TODAS ELLAS BIEN SEA SIN PAVIMENTO O EN PAVIMENTO FLEXIBLE, RÍGIDO O CUALQUIER OTRO TIPO; PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, AEROPUERTOS INCLUIDAS PISTAS, CALLES DE RODAJE Y DE VOLTEO, PLATAFORMAS, PARQUEADEROS, TERMINALES, ZONAS FRANCAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS VERTICALES, OBRAS DE URBANISMO, ESTUDIOS, INTERVENTORÍA, PLANEACIÓN Y CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES, MINERAS O ARQUITECTÓNICAS; REALIZAR CONTRATOS CON: ENTIDADES ESTATALES, SEMIOFICIALES, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES; CELEBRAR TODA CLASE DE SUBCONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL; ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJECUTAR ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS Y MATERIALES DE CANTERA; PLAYA, CAUCES Y LECHOS; PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS Y EN DESARROLLO DE ESA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR

PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE DICHOS MATERIALES ESTE OBJETO PODRÁ REALIZARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. PODRÁ ADEMÁS, REALIZAR OBRAS Y CONTRATOS POR MEDIO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER CLASE DE UNIÓN LICITA, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, BENEFICIO, CARGUE, PROSPECCIÓN, FUNDICIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, QUE SE ENCUENTREN EL SUELO O EN EL SUBSUELO DE TODA, CLASE DE MATERIALES CONCESIBLES, YA SEA DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN O DE PROPIEDAD PRIVADA. EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS; A. LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES, MUEBLES Y ENSERES, B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ÚTILES, PARTES, ELEMENTOS Y ENSERES UTILIZADOS O UTILIZABLES EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES. C. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE SUS BIENES INMUEBLES O CON PIGNORACIÓN DE SUS BIENES MUEBLES. D. REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL SUYO. E. ABRIR, MANEJAR, SALDAR O CANCELAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS COMERCIALES SEAS CASAS PRINCIPALES O AGENCIAS. F. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER, PROTESTAR, AVALAR, PAGAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ASÍ COMO TENERLOS, PAGARLOS, COBRARLO, NEGOCIARLOS Y PROTESTARLOS. G. IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, MATERIAS PRIMAS, PARTES O REPUESTOS DE CUALESQUIERA ESPECIE O NATURALEZA. H. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS. 1. CELEBRAR CONTRATOS INTERNACIONALES AFINES (SIC) CON EL OBJETO SOCIAL. J. HACER INVERSIONES Y/O TENER PARTICIPACIÓN COMO SOCIO O ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO O RAZÓN SOCIAL SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL DE LA SOCIEDAD. K. EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. GARANTÍAS: LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE GARANTE CON SUS BIENES DE LAS OBLIGACIONES TANTO PROPIAS, COMO DE SUS ACCIONISTAS Y DE LAS OBLIGACIONES TANTO PROPIAS, COMO DE SUS ACCIONISTAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., Y AGREGADOS TETÚAN S.A.S.; DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES QUE SE CREEN ENTRE ELLAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L. MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIACTIVO PARA LA TOMA DE DENSIDADES Y HUMEDADES EN CAMPO (DENSÍMETRO NUCLEAR).

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $17,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 17,500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $17,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 17,500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR TÉRMINO INDEFINIDO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO EMPRESARIAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018444 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00914209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO	C.C. 000000019265798
SUPLENTE DEL GERENTE	
CONTECHA CARRILLO JUAN CARLOS	C.C. 000000005885309

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. EL REPRESENTANTE SUPLENTE CUENTA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE LOS CUALES NO TIENEN NINGUNA LIMITACIÓN RESPECTO A LA CUANTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS. ASÍ MISMO, PARA SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: 1. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE

ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN Y EL BALANCE GENERAL FINAL, DEL FIN DEL EJERCICIO SOCIAL Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR EL INFORME SOBRE CÓMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 4. EL GERENTE Y SU SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ARBITRAR, Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN A LA CUANTÍA O NATURALEZA DE LOS MISMOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS EN RAS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODAS LAS DENUNCIAS Y LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS, DENUNCIAS O QUERELLAS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR Y RECIBIR BIENES EN PAGO. 5. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. AUTORIZAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE LOS REPRESENTEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE CONTROL, POLICIVAS Y SE NOTIFIQUEN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 7. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 8. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 9. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 10. HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11. CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; Y SUMINISTRARLE A ELLA LOS INFORMES QUE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 12. ADQUIRIR, HIPOTECAR, ARRENDAR, VENDER Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES Y CELEBRAR CONTRATO DE LEASING SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS U OTRAS QUE IMPLIQUE EN CADA CASO, COSTOS Q DESEMBOLSOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 13. CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE PRESTACIONES PERIÓDICAS CONTINUAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD. . 14. TOMAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO A INTERÉS SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA. 15. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. 16. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 20762 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00040464 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.265.798 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO HELBERT RENEC CORTES JARA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.353.219 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA NÚMERO 71.771 CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PERSONAL Y DE LA ENTIDAD QUE REGENTO ACTUALMENTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTES, DEMANDADOS, O COADYUVANTES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTES EN CUALQUIER AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LA QUE FUEREN CONVOCADOS LOS PODERDANTES Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO LOS MISMOS ACTÚEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, ACCIONANTES, ACCIONADOS, INCIDENTANTES, INCIDENTADOS. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 446 DE 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES, Y PARA QUE LOS REPRESENTE DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3. DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. 4. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES. 5. SUSTITUCION Y REVOCACION. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. 6. RENUNCIAR. RENUNCIAR A CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA, TESTIMONIO O INTERROGATORIO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE PROMUEVA A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 7. REASUMIR. REASUMIR CUALQUIER ACTUACIÓN QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE REALICE A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PODERDANTES. 8. TACHAR. TACHAR BAJO MI AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA CON ESTE DOCUMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER DOCUMENTO O TESTIGOS QUE INTERVENGA O FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. 9. RECIBIR. RECIBIR, TRAMITAR, ENTREGAR O RECLAMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL TENGAN PARTICIPACIÓN O INTERÉS LOS PODERDANTES Y EN ESPECIAL RECLAMAR, RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADOS A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 10. NOTIFICACION. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE SUS PODERDANTES EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LAS MISMAS. 11. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN LOS MISMOS SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. ADICIONALMENTE, CONFIERO ADICIONALMENTE A NUESTRO PROCURADOR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES

CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 20763 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00040467 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.265.798 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO JAIME IVAN PRADA VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 88.224.605 DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER) Y TARJETA NÚMERO 96.480 CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PERSONAL Y DE LA ENTIDAD QUE REGENTO ACTUALMENTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTES, DEMANDADOS, O COADYUVANTES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTES EN CUALQUIER AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LA QUE FUEREN CONVOCADOS LOS PODERDANTES Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO LOS MISMOS ACTÚEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, ACCIONANTES, ACCIONADOS, INCIDENTANTES, INCIDENTADOS. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 446 DE 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES, Y PARA QUE LOS REPRESENTE DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3. DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. 4. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES. 5. SUSTITUCION Y REVOCACION. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. 6. RENUNCIAR. RENUNCIAR A CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA, TESTIMONIO O INTERROGATORIO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE PROMUEVA A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 7. REASUMIR. REASUMIR CUALQUIER ACTUACIÓN QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE REALICE A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PODERDANTES. 8. TACHAR. TACHAR BAJO MI AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA CON ESTE DOCUMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER DOCUMENTO O TESTIGOS QUE INTERVENGA O FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. 9.

RECIBIR. RECIBIR, TRAMITAR, ENTREGAR O RECLAMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL TENGAN PARTICIPACIÓN O INTERÉS LOS PODERDANTES Y EN ESPECIAL RECLAMAR, RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADOS A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 10. NOTIFICACION. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE SUS PODERDANTES EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LAS MISMAS. 11. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN LOS MISMOS SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. ADICIONALMENTE, CONFIERO ADICIONALMENTE A NUESTRO PROCURADOR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00914210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL PERSONA NATURAL

LANCHEROS CHACON AURA LIGIA C.C. 000000041724994

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0018444 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00914209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA N.I.T. 000008300335091

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00914210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA NATURAL

BAREÑO PIÑARETE GIL DANILO C.C. 000000019134006

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02058898 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ORGANIZACION PCC & CIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2015-11-26

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : EQUIPOS Y TRITURADOS S A

MATRICULA NO : 01329927 DE 5 DE ENERO DE 2004

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CLL 36 NO 17 A 39 PISO 1

TELEFONO : 2455287

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : EQUIPOSYTRITURADOSSA@HOTMAIL.COM

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE DICIEMBRE DE 2003
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $64,580,197,660

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4210

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.